Tentativa de exploración psicosocial sobre la enseñanza de los derechos humanos*

ANGEL RODRIGUEZ KAUTH**

Se trata de conocer la actitud y disposición de los alumnos de primaria, secundaria y universidad acerca de la enseñanza de los derechos humanos llamados de primera generación, es decir, los derechos que hacen a la vida, la seguridad individual y colectiva, el respeto por la integridad física y psicológica de la ciudadanía. Se trabajó con alumnos de distintos níveles y estructuras sociales dentro de la ciudad de San Luis. Se observó – como síntesis apretada – que la ensenãnza que nos ocupa no debe estar limitada a un contenido curricular mas, sino que debe impregnar todo el contenido curricular del proceso enseñanza-aprendizaje, a la vez que se debe educar con el ejemplo a partir de prácticas docentes no autoritarias.

Nos propusimos en este trabajo dedicarnos a estudiar o explorar qué es lo que ocurría *con un sector* de los llamados derechos humanos en el ámbito restringido de las instituciones educacionales de nivel primario, secundario y superior. Asimismo debemos hacer constar que a los efectos hemos concebido a los derechos humanos con un criterio restringido en contraposición del criterio amplio que proponen generalmente las Asociaciones Internacionales de Derechos Humanos.

En nuestra concepción solamente hacemos hincapié en lo que ha sido definido como derechos humanos negativos, sin importarmos – por el momento – lo referido a los llamados derechos humanos positivos. Al efecto aclaramos la distinción que se puede hacer en negativos y positivos señalando que los primeros no requieren de la distribución de bienes escasos, sino que se definen por la no intromisión de los poderes públicos afectando la vida, integridad y seguridad de los particulares afectados a la convivencia en un mismo espacio territorial denominado Estado. Los derechos humanos positivos están relacionados con las necesidades básicas y sociales de los individuos (por ejemplo alimentación y educación), pero en este caso ya nos encontramos con que el Estado, en lugar de ser una entidad pasiva, – como en el caso anterior – pasa a ser una entidad politicamente activa, facilitando el acceso de todos o la mayor parte de los individuos afectados a su poder, al acceso de esos bienes escasos que deberán redistribuirse de una manera más justa respon-

* El Colectivo de Trabajo de Psicología Social I de 1986 para esta investigación estuvo integrado por: Angel Rodriguez Kauth (professor titular); Juana Mercedes Loizo (J. de trabajos prácticos); alumnos: Susana García, Rodolfo Parisi, Mirin Bazán, Silvia Requena, Lilian Gomez, Cristina Quiroga, Alberto Jaimez. (Artigo apresentado à Redação em 5.8.88).

** Da Escuela de Psicología, Facultad de Ciencias de la Educación Universidad Nacional de San Luis – San Luis – Rep. Argentina. Endereço do autor: Chacabuco, 446 – San Luis (5.700) – Rep. Argentina.

diendo a políticas de justicia social que así lo propongan. En el caso de los derechos humanos negativos el Estado como poder político tiene prohibido realizar ciertas acciones a las que son afectas las dictaduras militares, como ser desapariciones, torturas y muerte de los detenidos políticos. En realidad estos derechos humanos definidos como negativos se caracterizan por omisión más que por acción, ya que precisamente lo que se pretende a través de su defensa es que el Estado deje de hacer (actos ilegales e ilégitimos de abuso de poder), mientras que en los derechos humanos definidos como positivos, lo que se exige es que el Estado realice acciones concretas conducentes a sostener y profundizar la justícia social; en consecuencia son derechos definidos más por acción que por omisión.

En nuestro caso particular hemos preferido tener presentes a los primeros, es decir, a los derechos humanos definidos como negativos debido a una particular sensibilidad que los argentinos tenemos por el tema; si bién es cierto no negamos la importancia de los derechos humanos positivos, sin embargo creemos que todavía es necesario insistir y trabajar la concientización de los primeros, sin los cuales prácticamente sería imposible emprender campaña alguna que facilite el acceso a los positivos.

Esa particular sensibilidad a la que hacíamos referencia en el párrafo anterior viene dada por nuestra historia social y política reciente en que la violación de los derechos humanos en términos de secuestros, asesinatos y torturas fueron una constante de la cotidianeidad durante ocho largos y tristes años de nuestra vida. Entendemos que esa violación no fué otra cosa que una violación de la subjetividad individual y social para gran parte de nuestros habitantes que directa o indirectamente se vieron afectados por la misma. Obviamente no se nos escapa que estas no fueron las únicas violaciones de los derechos humanos negativos que se hicieron durante ese nefasto período conocido como Proceso de Reorganización Nacional. Fundamentalmente se atentó y destruyó el derecho a pensar y a expresar las convicciones y creencias, se amordazó y maniató a lo más digno que tiene un pueblo que es su juventud, se anquilosaron con prácticas terroríficas desde los poderes estatales a las pequeñas células grises de nuestros intelectuales y de la población en general. Por tal razón, frente a esta experiencia traumática es que hemos entendido que en estas primeras aproximaciones al tema de los derechos humanos, debemos preocuparnos fundamentalmente por aquellos derechos que hemos definidos como negativos, debido a que son los que creemos que primero debem ser aprendidos a utilizar por una población aún temerosa (Rodriguez Kauth, 1986) y desmovilizada (Id. 1987) para que, ulteriormente y luego del aprendizaje de la defensa de sus derechos a la vida puedan comenzar coherentemente a defender sus derechos positivos para una vida más digna y justa.

Entendemos que para avalar lo que venimos diciendo es más que suficiente leer los informes elaborados por las psicólogas argentinas Kordon et alii (1986) y el de las psicólogas chilenas Lira y Weinstein en que relatan sus experiencias psicoterapeúticas con ex-torturados y desaparecidos, a la vez que las que realizaron con familiares de desaparecidos, que aún hoy siguen reclamando por la "aparición con vida" de sus parientes y amigos. Quizás todo esto a un espíritu academicista y acartonado pueda parecerle lleno de sensiblería, pero por aquello de que "nada de los que humano puede serme indiferente", estimamos que tales tipos de juicios de carácter cientificista no nos llegan y seguimos adelante con nuestro propósito que es investigar y actuar sobre un campo de los derechos humanos que sistematicamente ha sido violado en el contexto latinoamericano en general y particularmente en el de nuestro país.

Estos fenómenos a que hacemos referencia son productores en definitiva de lo que se puede definir como falsa conciencia o, peor aún, como productores de alienación en el sentido de extrañamiento personal y social del sí mismo individual, es decir, de la propia identidad del individuo. En estas situaciones de miedo institucionalizado a partir del terror impuesto desde el Estado autoritario, despótico y arbitrario hace que los individuos no comprometidos activamente con el régimen deban actuar permanentemente papeles sociales extraños a su sí mismo, donde se aparenta ser lo que no se es y donde no se puede jugar lo que efectivamente se es o lo que se desearía ser. El miedo a la represión, o simplemente el temor a sersospechoso de "pensar feo" o "raro", hace que los individuos deban ocultar el ser y disfrazar-lo con el ropaje fantasmal del no ser, asumiendo de tal manera incluso a veces la identidad del enemigo, con lo cual sinlugar a dudas todo esto puede llevar a procesos de falsa identificación con la concomitante situación de alienación social e individual por la que transita la persona.

Obviamente todo esto no se dá solamente para el caso del temor a la tortura o desaparición, también es un fenómeno que apareció con harta frecuencia en nuestro país con el temor a la pérdida del empleo (Rodriguez Kauth, 1986) que aparece con una experiencia vital actuada por sí mismo o por compañeros o familiares cercanos al actor de la situación.

Por todo esto y mucho más que sería reiterativo explicitar aquí, es que entendemos un imperativo del momento que los científicos sociales se comprometan con su entorno tomando medidas efectivas de investigación y acción que los lleve a modificar los cuadros de trabajo tradicionales y procuren modificar la realidad inmediata en aquellos términos axiológicos con los cuales fijan su compromiso no sólo vivencial sino también profesional.

En consecuencia, y con el objeto de no sesgar ideológicamente nuestro quehacer, es que preferimos en este primer intento de aproximación al problema desde una perspectiva exploratoria, trabajar con lo que la población – que más adelante definiremos – entiende por derechos humanos sin aportar nosotros definición enmarcativa previa alguna. El propósito se amplió a no quedar solamente varado en el diagnóstico de la situación en la población a ser estudiada, sino que se extendió a la devolución de los datos a los interesados para realizar una tarea de reciclaje con el objeto de iniciarnos introductoriamente en una pequeña acción transformadora a través de la discusión y análisis de los datos con los propriamente interesados.

Por supuesto que nos no llamamos a engaño y tuvimos claramente presente en todo el decurso del trabajo que esto no es más que un ensayo piloto que apunta a afinar metodologías, tecnologías, y fundamentalmente a entrenamiento, a la par que permita hacer sus primeros pasos en el quehacer investigativo a un grupo de alumnos que posiblemente a posteriori podrían continuar *con esta línea de investigación de una manera más sistemática y con metodologías y tecnologías purificadas*. Es decir, este primer intento nos servirá para ir "tomándole la mano" a esta línea de investigación que inauguramos desde el equipo de Psicología Social de la Universidad Nacional de San Luis.

El objetivo de nuestro estudio fué – además del señalado anteriormente de entrenamiento – el de explorar el nivel de información que tienen en este momento los individuos que disfrutan el privilegio de poder acceder a la educación formal, recorriendo de tal manera los tres niveles de educación – primario, secundario y universitario – a la vez que recoger la opinión de dichos individuos acerca de la

enseñanza de los derechos humanos en el ámbito académico de su correspondiente nivel de participación escolar.

Para lograr los objetivos señalados más arriba seleccionamos las seguientes instituciones educativas de nuestro medio:

– Escuela Normal Juan Pascual Pringles – 7º grado C – por ser ésta división la más heterogénea en su composición social según el informe de las autoridades de la Escuela. De todas formas debemos destacar que esta institución es una de las más prestigiosas de nuestro medio social y podríamos caracterizar a su alumnado como perteneciente a la pequeña burguesía local, pese a que se cuenta entre ellos con algunos alumnos de extracción proletaria u obrera.

– Escuela Provincial Nº 312 República de Chile – 7º grado. Es una escuela situada en la periferia de la ciudad de San Luis. Sus alumnos son en su totalidad miembros del proletariado de este município, siendo hijos de obreros, changarines o simplemente desocupados; muchos de ellos trabajan en tareas manuales o son vendedores de diarios o lustradores de zapatos.

– En la anteriormente citada Escuela Normal Juan Pascual Pringles se trabajó con los cuatro cuartos años de las distintas orientaciones que se cursan en ese nivel, para luego tomar una muestra aleatoria de dicha población. Obviamente, esta Escuela conserva las características socioestructurales señaladas anteriormente para el séptimo grado de la mismo.

– En la Universidad Nacional de San Luis se tomaron los cuartos años de las Licenciaturas en Bioquímica, en Ciencias Geológicas, en Psicología y en Pedagogía. Eran alumnos universitarios de extracción heterogénea en su composición social, aunque dada la particular situación econômica que tiene nuestro país presentan una marcada preponderancia los sectores medios y altos de la burguesía, que son los que pueden hacer estudiar a sus hijos.

De tal manera la población quedó constituida por 28 alumnos de la submuestra (a); 19 sujetos en la submuestra (b); 28 en la submuestra (c); y 28 de la submuestra (d); todo lo cual hace un total de 103 individuos para nuestra población accidental.

A los efectos de averiguar lo que queriamos saber se construyó un cuestionario con 11 preguntas, algunas abiertas y otras cerradas, donde básicamente se averiguaba sobre las cogniciones existentes en nuestros sujetos poblacionales acerca de qué es lo que sabían sobre los derechos humanos. A continuación se transcribe el texto del cuestionario:

1. ¿Escuchaste alguna vez hablar sobre los derechos humanos?
2. ¿Qué son para vos los derechos humanos?
3. ¿Cuales creés vos que son tus derechos como ser humano?
4. ¿Cómo llegastes a esa conclusión (la anterior)?
5. ¿Esos derechos se respetan, los podés practicar? En caso de responder *no*, decí por qué *no*.
6. ¿Qué sucede con la demás personas respecto de esos derechos? ¿Los pueden practicar? ¿ Por qué?
7. ¿Las personas saben cuales son los derechos que tienen? En caso de responder *no*, decí por qué creés que no los conocen.
8. ¿Si las personas no conocen cuales son sus derechos. ¿cómo resolveríamos esta situación?
9. ¿Creés que podría ser a través de la educación escolar? Si la respuesta es *si*, decí cómo lo harías. Si la respuesta es *no* decí por qué.

10. ¿Te parece que podría haber una materia de derechos humanos en la escuela primaria? ¿En la escuela secundaria? ¿ En la Universidad? En caso de responder *si*, contestá lo seguiente:
    a) ¿Cuales serían los contenidos?
    b) ¿A quién se la enseñarías?
    c) ¿Cómo se la enseñarías?
11. ¿ Qué otra cosa sugerís para la enseñanza y el aprendizaje de los derechos humanos dentro del ámbito de la educación?

En la tabla 1 se indican los valores hallados en porcentajes para la pregunta uno acerca de si el respondiente alguna vez había oído hablar de los derechos humanos.

Tabla 1

	(a)	(b)	(c)	(d)
Sí	92,86	84,20	86,00	92,86
No	7,14	15,80	14,00	7,14

En todos los casos las diferencias entre los que oyeron y no oyeron hablar de los derechos humanos son estadísticamente significativas al nivel 0,001 con la prueba de ji-cuadrado. A su vez las diferencias halladas entre las distintas submuestras no son significativas con la prueba de ji-cuadrado al nivel 0,10.

Respecto a la pregunta 2 de cómo se conciben los derechos humanos, el 64,28% de los alumnos primarios de la Escuela Pringles dicen no tener suficientes conocimientos, el 46% aproximadamente de los alumnos de la secundaria alegan el mismo argumento, el 20% de los universitarios mantienen esa tesitura, mientras que sólo el 15,84% de los alumnos de la Escuela Chile expresan dicha argumentación. Es interesante hacer notar que para los alumnos de la primaria de la Escuela Pringles los derechos humanos fueron categorizados – ése algo más del 35% que dijo saber lo que eran - fundamentalmente como un sistema de derechos y obligaciones, en tanto que la gran mayoría de los alumnos del ciclo secundario de la Pringles los ubican como derechos personales o individuales (por ejemplo: "son los derechos que tengo por ser una persona"), mientras que los alumnos universitarios categorizan en más del 30% de los casos positivos a los derechos que nos ocupan desde el punto de vista de la relación con los demás (por ejemplo: "Son los derechos de los hombres ante la comunidad"), mientras que por último los alumnos de la Escuela Chile los asocian fundamentalmente con la libertad en sentido general.

Con relación a la pregunta 3 acerca de cuales cree que son sus derechos humanos, se observa que a medida que vamos ascendiendo en la escala de edades aparece no sólo más número de derechos enunciados por nuestros respondientes, sino que asimismo aparece una mayor claridad en el tipo de respuesta (por ejemplo: "son los de vivir en libertad, siendo respetado pero a la vez que respetando, vivir con justicia, sin prohibiciones ideológicas de ningún tipo"). Pero obviamente esta pregunta no puede analizarse si observar qué ocurre con la siguiente que inquiere

acerca de cómo llegó a la conclusión de cuales son sus derechos humanos. Y acá aparece una cosa bastante paradojal sobre todo a nivel más bajo en la escala de edades, es decir, a nivel de escuela primaria. En este nivel se observan algunas respuestas que son totalmente contradictorias con el concepto central de lo que son los derechos humanos, partiéndose de una definición autoritaria por parte de algunos alumnos. Tal es el caso más notable de un niño de la Escuela Pringles que respondió así: "Me lo ordenaron mis padres". Mientras que en otros sujetos del mismo nivel se puede ir observando una mayor elaboración empírica del concepto que nos ocupa cuando hacen referencia a que tomaron conciencia sobre el tema a través de películas, charlas con amigos o información periodística. En el nivel secundario y universitario aparecen algunas respuestas más elaboradas y así encontramos que en este último nivel se concilia la especulación teórica con la práctica de los derechos humanos en situaciones concretas.

En cuanto a la pregunta 5 referida a si se pueden practicar los derechos humanos, encontramos respuestas ingenuas en el nivel primario y mayor elaboración de las mismas en los niveles más avanzados. En el primer nivel se encuentran en general respuestas afirmativas que apuntan a la obligatoriedad de la práctica de tales derechos, mientras que en los dos niveles superiores las respuestas observan que si bién están protegidos en la actualidad, sin embargo no está su ejercicio al alcance de toda la población, fundamentalmente porque el aparato ideológico sigue siendo represivo y porque hay sectores de la población (las clases más bajas o populares y marginales) que no tienen plenos derechos debido a la situación de opresión econômica a que son sometidos. Estas respuestas están muy emparentadas con las de la pregunta 6 y por tal motivo no nos vamos a dedicar explícitamente al análisis de estas respuestas.

Con respecto a que si las personas conocen cuales son sus derechos (pregunta 7), en los alumnos de las dos escuelas primarias coinciden en que el 50% de la población los conocen, mientras que del 50% restante la mitad estima que nadie conoce cuale son estos, aunque sin dar explicaciones de porque dicha ignorancia. En los niveles secundarios y universitarios también hay coincidencia invirtiéndose la relación, ya que el 50% cree que no hay un conocimiento acabado, mientras que la mitad restante estima que habría un 25% que tiene un conocimiento pleno, mientras que el resto serían ignorantes plenos. En general se atribuye esta relativa ignorancia (o la ignorancia total) a la falta de información que existe sobre el tema.

En cuanto a cómo se resolvería este problema del desconocimiento de los derechos humanos por parte de la población, encontramos que en los alumnos de primaria (Escuela Normal Pringles y Escuela Chile) hay diferencias significativas con la prueba de ji-cuadrado al nivel 0,01, ya que mientras los alumnos de la Escuela Normal Pringles estiman en un 57% que una forma de solución al problema es a través de la educación formal, los alumnos de la Escuela Chile estiman en sólo un 11% que esa sería la solución al problema, al tiempo que el 16% de estos últimos estiman que los medios de comunicación de masas pueden ser un mecanismo de solución frente al solo 7% de los alumnos de la Normal Pringles. En el nivel secundario el 27% sólo cree en la educación formal, mientras que el 30% piensa que la mejor forma de hacer conocer los derechos humanos es a través del proceso de socialización no formal y sólo el 12% estima conveniente el uso de los medios de comunicación. A su vez a nivel universitario los alumnos atribuyen fuerte influencia al proceso de socialización informal (37%) a la par que se reparten por igual (23% en cada caso) respecto a la utilización de la educación formal y de los

medios de comunicación de masas. También en todos estos casos las diferencias halladas con la prueba de ji-cuadrado para determinar la significación de las diferencias han sido diferencias significativas a los niveles críticos de 0,01 y 0,05.

Respecto a que si sería conveniente aprovechar la educación escolar para introducir la enseñanza de los derechos humanos, las diferencias entre los cuatro niveles escolares fueron insignificantes y van de una aceptación por esta forma del 96% en la Escuela Normal Pringles a nivel primario, hasta el 79% en la Escuela Chile, pasando por el 93% en la secundaria y el 89% en el nivel universitario; todo lo cual refleja que en la opinión de los propios estudiantes de todos los niveles se estima conveniente utilizar a la educación formal escolar como un mecanismo o instrumento que permitiría desarrollar y profundizar el conocimiento de los derechos humanos en la población, aunque obviamente no debemos olvidar que este instrumento sólo alcanza a quienes están escolarizándose, y se perderían de manera directa (no debemos olvidar los efectos multiplicadores de la acción escolar) aquellos que no se escolarizan por razones de edad o porque no pueden acceder al sistema educativo por razones económicas y que de tal manera se verían marginados de estas campañas propuestas a través del sistema escolar.

Respecto a si debiera haber una materia dirigida específicamente a la enseñanza de los derechos humanos, los alumnos primarios de la Escuela Normal Pringles responden en el 89% de los casos afirmativamente, mientras que los de la Escuela Chile responden en el mismo sentido en el 79% de los casos. Los de la secundaria lo hacen sólo afirmativamente en el 50% de los casos, mientras que los universitarios lo hacen en el 71%. En este caso existen diferencias significativas entre los alumnos de la Escuela Chile y el resto de los estudiantes consultados del mismo y de distinto nivel. Consultados dentro del mismo ítem de a quién se les enseñaría o se les daría esta materia no aparecen diferencias significativas entre los alumnos del ciclo primario ya que el 96% y el 94% creen prudente que se enseñe a todo nivel, mientras que los alumnos de secundaria y de universitaria solamente aceptan que se les enseñe a todo nivel em 72 y 74% respectivamente, distribuyéndose el resto entre los niveles primarios y secundarios solamente.

Respecto a cuales serían los contenidos de esta disciplina sobre derechos humanos es notable destacar la confusión que existe entre los alumnos tanto en los mismos niveles como en los niveles diferentes. Así se toman posiciones maniqueas que van desde una especulación absolutamente teórica del tema hasta una enseñanza de contenidos pragmáticos, aunque es de hacer notar que en los casos que hubieron respuesta a este interrogante siempre fué con gran confusión de ideas en la respuesta.

Respecto a cómo sería la enseñanza, podemos decir que sí se lograron respuestas más claras – aunque no totalmente – y que el sentido general de las mismas apunta fundamentalmente a una enseñanza ejemplificadora con conductas prácticas y operativas que impiecen por respetar los derechos de los alumnos en las aulas y las relaciones entre proprios alumnos.

Por último respecto al item 11 referido a qué otra sugerencia se hace sobre el tema, es importante destacar que algunos alumnos señalaron que esto debe ser una práctica constante y no de una sóla materia y que debían haber profesores que enseñaran fundamentalmente con el ejemplo.

Conclusiones

De lo hasta aquí expuesto podemos concluír basicamente que nuestra población estudiada tiene en principio una actitud generalizada favorable al tratamiento del

tema que nos ocupa. En los niveles más jóvenes este fenómeno aparece como difuso y hasta confuso, a nivel cognoscitivo, pero podemos señalar que hay un nivel de acercamiento e interés por la temática que facilitaría cualquier proyecto que intentara su abordaje. Sobre todo a nivel primario es importante destacar que se trabajó con dos poblaciones estructuralmente diferenciadas y prácticamente los valores hallados son semejantes, lo cual nos indica que se podría iniciar en cualquier momento una campaña masiva en ese nivel, en todas las escuelas primarias del municipio, de esclarecimiento y concientización del tema de los derechos humanos sin temor a encontrar falta de cooperación o interés por parte de los alumnos. En el nivel de estudios secundarios el tema está un tanto más "verde" y va a requerir mayor trabajo de introducción por parte de quienes aborden la tarea, mientras que a nivel universitario es cuestión de iniciar la tarea de acercamiento en cualquier momento dado que el ambiente de este nivel está maduro para ése propósito.

Entendemos sí – juntamente con el Proyecto Interamericano de Educación y Derechos Humanos de Costa Rica – que el abordaje a la temática no debe hacerse de manera disociada en el ámbito aúlico, dedicando alguna materia más que pasaría a engrosar el curriculum de estudios, sino que deberíamos abocarnos a estudiar un proyecto piloto que diseñe un acercamiento integral a la problemática desde todo el quehacer aúlico. En este sentido a nivel universitario ya existen espacios ganados como son la participación política de los estudiantes y la participación gremial de estos en el gobierno universitario.

Fundamentalmente debiéramos ocuparnos de los niveles primarios y medios para acercar a interesarse en el proyecto al mayor número de docentes posibles a fín de que estos se sumen al proyecto y se comience a trabajar integradamente en el mismo.

Para finalizar con estas conclusiones vale indicar que al término del análisis de los datos se procedió a realizar el proceso de devolución de la información al cual nos habíamos comprometido previamente. Esta devolución se hizo colectivamente con cada uno de los grupos escolares con que se trabajó, debiéndose aclarar que únicamente no se pudo realizar con los alumnos universitarios debido a que estos ya no estaban cursando y en consecuencia no se los podía reunir.

La metodología utilizada para llevar a cabo este proceso era iniciar la devolución con la entrega oral de alguno de los datos encontrados en ése nivel y a partir de ahí estimular la participación de los alumnos alrededor del tema que nos ocupaba. De esta manera se logró que se originaram diálogos complejos y abiertos e interesantes que motivaban la participación de todos los alumnos. A través de este proceso se pudo observar que los debates variaban en su contenido temático según el origen socioeconômico de los estudiantes. De tal modo, por ejemplo, en la Escuela Normal Pringles, las temáticas giraron sobre lo que previamente definimos al principio de esta comunicación como derechos humanos negativos (muertes, desapariciones, torturas, etc.), en tanto que en la Escuela Chile, cuya descripción socioestructural ya hicimos, los temas que monopolizaron la atención de los estudiantes estuvieron relacionados fundamentalmente con problemas conexos a la temática de la injusticia social que son los que más inmediatamente afectan sus vivencias de la cotidianeidad.

Por último cabe señalar que esta experiencia que venimos de relatar fundamentalmente nos ha servido para acercarnos a la problemática introduciendo una metodología novedosa, para el quehacer de nuestro trabajo de investigación, introduciendo la devolución como una forma de acercarnos al modelo de investigación-

acción, ya que a través del proceso de devolución se pudieron esclarecer y profundizar problemas y temáticas que estaban ocultos u obscuros.

Abstract

This work attempts to obtain information regarding primary, secondary and university students attitudes and disposition towards the teaching of first generation human rights, i.e. life rights, individual and collective security, respect for citizens' physical and psychological integrity. The research was conducted on different educational levels and social structures, in San Luis city, Argentina. It is concluded – briefly – that human rights teaching should not be just another school subject; on the contrary, it must become embodied within the curricular program of the whole teaching-learning process. Besides, example should be the main educational resource, on the basis of non-authoritarian pedagoginastrategies.

Referências bibliográficas

Hinkelammert, F. et alii. *Los derechos humanos como política*. Buenos Aires, La Autora, 1985.

Kordon, D. et al. *Efectos psicológicos de la represión política*. Buenos Aires, Sudamericana-Planeta, 1986.

Rodriguez Kauth, A. Psicosociología del miedo: la experiencia Argentina. In: *Idea*, San Luis, Argentina. n. 1, 1986.

——. Psicología social de la alienación social por miedo a la pérdida laboral. In: *Psicología*, Caracas, 12 (1/2), 1987.